



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO: N° 16.185/2.015

ARICA, 14 de Septiembre de 2.015.-

VISTOS:

a. La patente Microempresa Familiar Rol N° 8-2244, a nombre de María Ofelia Rodríguez Bugueño, Rut N° 7.505.435-1, con domicilio comercial en General Pedro Lagos N° 1066 de Arica, en el giro "Casa de Huésped"

b. El Ord. N° 675/2015 de fecha 04/09/2015, de la Primera Comisaría Arica, dirigido a la Prefectura de Carabineros, quien informa que por los constantes reclamos de vecinos se intervino el inmueble ubicado en General Pedro Lagos N° 1066, de Arica por el funcionamiento de un Prostíbulo Clandestino, constituyéndose en el lugar se pudo constatar que efectivamente funcionaba el Prostíbulo en el lugar.

c. Que el Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales, establece en su artículo 26, inciso 3° que "La Microempresa familiar señalada en el inciso 2° podrá desarrollar cualquier actividad económica lícita, excluidas aquellas peligrosas, contaminantes o molestas".

d. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PROCEDASE A LA REVOCACION INMEDIATA, de la patente Microempresa Familiar Rol N° 8-2244, activada por María Ofelia Rodríguez Bugueño, Rut N° 7.505.435-1, con domicilio comercial en General Pedro Lagos N° 1066 de Arica, en giro "Casa de Huésped", por realizar una actividad ilícita, Prostíbulo Clandestino, dando mal uso al giro inicialmente otorgado, infringiendo con ello el artículo 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 Sobre Rentas Municipales.

La Oficina de Inspecciones Generales notificará personalmente el presente Decreto a la contribuyente.

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Sección Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/BCA/MCC/mng